

Transferencia y conversión de calificaciones obtenidas en movilidad

ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR

Para los estudiantes de la Escuela Politécnica Superior en movilidad, las calificaciones obtenidas en destino se trasladarán al expediente UZ siguiendo las Tablas de equivalencias por países* del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte publicadas en la web:

<https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/general/20/203615/ficha.html>

* En el caso de Italia, se adopta una modificación que consiste en correr un puesto cada calificación al siguiente de mayor nota para la ESCALA: 18 (1º) 30L (14º); Nº de calificaciones de la escala: 14,00. De esta forma, quedará:

ITALIA	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	30L
EPS(UZ)	5.2	5.4	5.6	5.8	6.0	6.2	6.4	6.6	6.8	7.0	7.67	8.33	9.5	10

En caso de que en el Certificado de notas obtenidas en destino no conste una calificación numérica que se pueda trasladar a la tabla anteriormente mencionada, se aplicará la siguiente tabla:

Calificación en destino		Calificación equivalente en UZ**	
A	EXCELLENT - outstanding performance with only minor errors.	(Matrícula Honor)** HONOR REGISTRATION	10
B	VERY GOOD - above the average standard but with some errors.	(Sobresaliente)** PASS WITH DISTINCTION	9
C	GOOD - generally sound work with a number of notable errors.	(Notable)** PASS WITH MERIT	8
D	SATISFACTORY - fair but with significant shortcomings.	(Aprobado)** PASS	6
E	SUFFICIENT / PASSABLE - performance meets the minimum criteria.	(Aprobado)** PASS	6
FX	FAIL - some more work required before the credit can be awarded.	(Suspenso)** FAIL	2.5
F	FAIL - considerable further work is required.	(Suspenso)** FAIL	2.5
	PASS (APTO)	(Aprobado) PASS	6***

** Siguiendo el Acuerdo de 27 de junio de 2014, de Consejo de Gobierno, sobre notas medias en titulaciones oficiales y sobre asignación de calificaciones numéricas en los procesos de convalidación de asignaturas, de reconocimiento de créditos y de adaptación a grados.

*** Nota media del expediente UZ antes de la estancia de movilidad, en caso de ser mayor a 6.

Según Acuerdo de 28 de septiembre de 2015, de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el reglamento sobre movilidad internacional de estudiante:

- Las asignaturas que consten en el acuerdo de estudios y no aparezcan en el certificado de calificaciones en destino se trasladarán al expediente como "No presentado".
- Si una asignatura superada por el estudiante en la universidad de destino diera lugar al reconocimiento de varias asignaturas de la UZ, la calificación de estas últimas coincidirá con la obtenida en la citada asignatura.
- En el caso de que para el reconocimiento de una asignatura en la UZ fuera preciso cursar varias en la universidad de destino, la calificación de aquella se obtendrá de la media ponderada por el número de créditos de las correspondientes asignaturas en la otra universidad. Para superar la asignatura en la UZ se ha de tener un mínimo de cuatro puntos sobre diez en cada asignatura de la universidad de destino, una vez realizada la equivalencia de calificaciones, y la media ponderada ha de dar como resultado, al menos, cinco puntos.
- Si las calificaciones obtenidas por los estudiantes incluyen una mención honorífica susceptible de equivalencia a la mención de "Matrícula de Honor" según el sistema de calificaciones español, serán reconocidas como tal en el expediente del estudiante.